

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 223

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado lanar del término municipal de Tortuera.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización los expresados términos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los ganados enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 14 de Julio de 1952. 1426

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 224

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Peste Aviar» en el término municipal de Sienes, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 17 de Julio de 1952. 1453

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 30

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los establecimientos expendedores de pan habrán de colocar en sitio muy visible un cartel indicador del precio y peso de las piezas de pan familiar y otro con iguales datos referentes al pan de calidad.

Los referidos carteles habrán de llevar el visto

bueno de esta Delegación en los establecimientos de esta capital y el de las Delegaciones Locales en los pueblos de la provincia.

Los citados establecimientos expendedores de pan deberán tener siempre a disposición del consumidor pan familiar y en el caso de carecer de existencias del referido pan, deberán vender el de calidad al precio del familiar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 15 de Julio de 1952.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Circular núm. 31

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir de la fecha queda suprimida la mezcla del 10 por 100 de harina de centeno en la elaboración del pan de calidad con harina del 75 por 100, subsistiendo dicha mezcla en la elaboración del pan familiar con harina del 80 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 16 de Julio de 1952.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCIÓN

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican y horas de diez a una de la mañana:

Día 1 de Agosto.—Montepío militar.

Día 2.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.



Día 4.—Retirados de todas las clases.

Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 16 de Julio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1452

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Alcocer (Guadalajara) y Huete (Cuenca), por don Julio López Montoya y don Andrés Martínez Martínez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Alcocer y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 15 de Julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enríquez. 1442

(Derechos de inserción, 51'00 ptas.)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

Relación nominal de los mozos del reemplazo de que han sido clasificados prófugos:

Alcocer.—Miguel Lanza Ibarra, hijo de Joaquín y Victoriana.

Almonacid de Zorita.—José Sánchez del Olmo, hijo de José y Juliana; Antonio Tirado Gómez, de José y Piedad.

Anguita.—Bernardo Sancho Rodrigo, hijo de Francisco y Estefanía.

Campillo de Dueñas.—Alejandro Miguel López Fernández, hijo de Miguel y Adoración.

Cendejas de la Torre.—Jesús Jiménez Jiménez, hijo de José y Avelina.

Cifuentes.—Ambrosio Santos de la Mata Crespo, hijo de Emilio y Remedios.

Cobeta.—Publio Checa Gonzalo, hijo de Florentino y Valentina.

Cuevas Labradas.—José Guerrero Herranz, hijo de Doroteo y Andrea.

Guadalajara.—Juan Barcelona Sánchez, hijo de José y Juana; Emilio Bravo Manchado, de Bernardino y Alfonsa; Máximo Calero Expósito, de Valeriano y

Eduarda; Alejandro del Campo Arroyo, de Eustasio y Eugenia; Enrique Castellano Serrano, de Ignacio y Eugenia; José Luis Garijo Tudó, de Juan y Eulalia; Antonio Gregorio Toquero, de Justo y Petra; Toribio Hernández Yagüe, de Juan y María; Gregorio Juan Sainz, de Casimiro y Carmen; José Andrés Ortiz Flores, de José y Josefa; Rafael Sánchez Puerta-Lozano, de Rafael y María Dolores; Pedro Sanz de Póo, de Pedro e Isabel; Francisco Yela Sánchez, de Francisco y Pilar; Manuel F. C. Santamaría Agustín, de Benito e Inés.

Jadraque.—Juan José Esteban Domínguez, hijo de Juan y Antonia.

Loranca de Tajuña.—Pablo Ortiz Alocén, hijo de Juan y Zoila.

Mandayona.—Teodoro Parra Ballesteros, hijo de Juan y Petra.

Moratilla de Henares.—Pedro Esteban Berzosa, hijo de Valentín y Librada; Demetrio Valio Mayor, de Emilio y Brígida.

Peñalver.—Julián Rosalén Serrano, hijo de Evencio y Anacleto.

Sacedón.—Juan Antonio Alcalá Garrido, hijo de Felipe y Luisa; Agustín Garrido Martínez, de Felipe y Concepción; Agustín Puerto Gil, de Romualdo y Fausta.

Sigüenza.—Eusebio García Alcalde, hijo de Anastasio y Eustaquia; Demetrio Peiró Porcén, de Pascual y Francisca; Roberto Ruiz de León, de Celestino y Julia.

Torre Cuadrada de Molina.—Isidoro Izquierdo Ramiro, hijo de Félix e Ignacia.

Tórtola de Henares.—Eulalio Perdiz Miguel, hijo de Sebastián y María.

Usanos.—Jenaro Borja Jiménez, hijo de Agustín y Leonarda.

Valdenoches.—Sandalio San Andrés Muñoz, hijo de Germán y Nicolasa.

Yunquera de Henares.—Domingo Bueno Miguel, hijo de Marcelino y María Dolores.

Guadalajara 10 de Julio de 1952.—El Coronel Presidente, Antonio Monroy López. 1430

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Expropiación de varias fincas con motivo de las obras de construcción de la variante de carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, trozo II, pantano de Buendía

Por Decreto de 3 de Julio de 1945, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 4 de Septiembre de 1952, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se detalla a continuación:

Término municipal de Alcocer

Número de la finca	PROPIETARIOS	Poli-gono	Parcelas
1	Juan Castelló.....	7	22
2	El mismo.....	7	22
3	El mismo.....	7	22
4	Juan Ecija.....	7	17

5	Julio Soria.....	10	76
6	Flores Ecija....	10	47
7	Ramón Sánchez.....	10	48
8	Isaac Espada.....	10	31
9	María Jesús Martínez.....	10	46
10	Agapito Guindo.....	10	63
11	Mariano Blanco.....	10	30
12	Victor Casero.....	11	14
13	Indalecio Casero.....	11	14
14	Juan Ibarra.....	11	18
15	Manuel Carrasco.....	11	32
16	Mariano Castelló.....	11	33
17	Angeles Sendín.....	12	33
18	Herederas de Manuel Sendín..	12	52-54
19	Juan José Briones.....	12	180
20	Teófilo Peiró.....	12	177
21	Federico San Andrés.....	12	175
22	Eusebio López.....	12	174
23	Santiago Lanza.....	12	173
24	Carmen Cervigón.....	12	172
25	Juan Ibarra.....	12	171
26	Isaac Espada.....	12	169
27	Juan José Briones.....	12	168
28	Julia Peceña.....	12	167
29	Julián Vaquero.....	12	165
30	Victor Casero.....	12	167
31	Eugenio Ecija.....	12	159-160
32	Federico Dux.....	12	127
33	Salvador Ecija.....	12	128
34	Santiago Lanza.....	12	123
35	Valentín Villaverde.....	12	149
36	Julián García.....	12	142
37	Remedios Hernández.....	12	134
38	Simón Vivares.....	11	
39	Elías Cervigón.....	11	
40	Vicente Rodríguez.....	11	47
41	Baldomero Ibáñez.....	11	46
42	Maximino Ecija.....	11	45
43	Félix Ecija.....	11	36
44	Emilio López.....	11	37
45	Aquilino Salvador.....	11	58
46	Sofía Ecija.....	11	39-54
47	Domingo Morillas.....	11	26
48	Toribio Martínez.....	11	34
49	Manuel Carrasco.....	11	31
50	Mariano Castelló.....	11	
51	Angeles Sendín.....	12	53
52	Esteban Lanza.....	12	52-54
53	Angeles Sendín.....	12	53
54	Segundo Bonilla.....	12	53

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Alcocer (Guadalajara) por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo, se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligadas a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Madrid, 12 de Julio de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1450

Ayuntamientos

CIFUENTES

A las doce del día treinta y uno del actual se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública para contratar dos corridas de novillos que han de celebrarse los días 15 y 16 de Septiembre próximo, en esta villa, lindándose dos cada una de ellas. La subasta se regirá

por el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Caso de quedar desierto dicho día, se celebrará segunda subasta el día cinco del próximo, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Cifuentes 12 de Julio del 1952.—El Alcalde, A. García. 1434

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

ARMUÑA DE TAJUÑA

Redactado el pliego de condiciones económico-facultativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de espliego para la actual campaña, se hace público que se celebrará dicha subasta el día 29, a las doce horas, del mes en curso.

Armuña de Tajuña 11 de Julio de 1952.—El Alcalde, Narciso Polo. 1419

(Derechos de inserción, 16'00 ptas.)

CHILOECHES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día seis del actual, acordó anunciar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de los terrenos de este Ayuntamiento, denominados «Valdelanegra, El Juncar, La Peñuela y El Egido de Albolleque», por el tiempo comprendido entre el 1.º de Julio actual y el 28 de Febrero de 1955 (exceptuando los meses de Marzo a Junio, ambos inclusive, de cada uno de dichos años) habiéndose fijado para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas por cada uno de los tres años.

El depósito provisional que se ha fijado para tomar parte en la misma es el del cinco por ciento.

La subasta se verificará a las once horas del día siguiente hábil al en que trascurren veinte días, también hábiles, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado del mismo, Concejal que designe el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo adjunto, se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas hábiles hasta el día anterior al de la subasta, donde podrán también enterarse del pliego de condiciones totales por que se rige la presente.

Chiloeches 12 de Julio de 1952.—El Alcalde, Julio García. 1438

= Modelo del pliego para optar a la subasta =

Don N. N. N., con cédula personal tarifa ..., clase..., número ..., o reseña de otro documento que acredite su personalidad, así como el poder si es en nombre de otro, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ..., sobre aprovechamiento de pastos de los terrenos del Ayuntamiento de Chiloeches, denominados «Llanos de Valdelanegra, El Juncar, La Peñuela y El Egido de Albolleque», y el pliego de condiciones completas por el que se ha de regir este aprovechamiento, se compromete al mismo y por el que entregará la cantidad de ... pesetas, en letra y número ...

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 64'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Adobes y Yebes, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Poveda de la Sierra, la liquidación del presupuesto municipal del año 1951, por quince días.

Azuqueca de Henares, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Torrecaudradilla, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de exhorto del Juzgado de instrucción de Carmona, dimanante de sumario que tramita bajo el número 69 de 1951 por hurto de cien ovejas, propiedad de don José Moreno Ardanuy, hecho ocurrido en la finca «Salgado», del término de La Camapa, se cita por término de diez días, de comparecencia ante el Juzgado exhortante, a Paulino y Benigno Arrazola, con el fin de ser oídos en el sumario expresado, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que haya lugar.

De dichos individuos se ignoran sus circunstancias personales, sabiéndose únicamente que deben encontrarse en la actualidad en esta provincia y especialmente por el pueblo de Checa.

Dado en Guadalajara a 7 de Julio de 1952.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 1413

ATIENZA

= Edicto =

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de instrucción de Sigüenza y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado de instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número 35 de 1950, seguido en este Juzgado por desobediencia contra el penado Ignacio Cabellos Serrano, vecino de Atienza, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca urbana que a continuación se describe, sita en término municipal de Atienza:

Una casa habitación en la calle Corredera, que linda por la derecha, entrando, corral de Bernabé Galán; izquierda, Jacinto Salazar, y espalda, Callejuela. Valorada en 7.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar el día 21 de

Agosto próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se fijan las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores para ser admitidos deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

2.^a No existiendo títulos de propiedad, podrán los rematantes suplirlos a su costa.

3.^a Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Atienza a 9 de Julio de 1952.—El Juez de instrucción, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, Tomás Galán. 1429

(Derechos de inserción, 46'50 ptas.)

CIFUENTES.—Edicto

Don Ricardo Abella Poblet, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

El día 6 de Agosto próximo y a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y en el de Paz de Ablanque, simultáneamente, la tercera y última subasta sin sujeción a tipo, por haber quedado desierta la segunda, verificada con fecha 24 de Abril último, de las fincas sitas en el término municipal de Ablanque, detalladas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 13 de Marzo del año actual y señalado con el número 32 de orden, que le fueron embargadas a Severiano López Abánades, con fecha 10 de Diciembre del pasado año, para responder de la causa instruida por la jurisdicción militar bajo el número 294 de 1950.

Dado en Cifuentes a 15 de Julio de 1952.—Ricardo Abella.—Salvador Murcia. 1448

DAROCA.—Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en sumario número 45 de 1952 por acaparamiento, libro la presente cédula por la que se cita a Antonio Gaitán García, que tuvo su residencia en Calamocha y hoy en ignorado paradero, y es grueso y alto, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción el día 29 del actual, a las once y media horas, al objeto de recibirle declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que, sino comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Daroca a 14 de Julio de 1952.—El Juez de primera instancia, firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible. 1453